



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO LIVIANO MARCA MITSUBISHI, MODELO L200 DE PLACA EGA-367 ASIGNADA A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE SAN MARTÍN

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT, SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El servicio de **mantenimiento correctivo** para el vehículo liviano, marca Mitsubishi, modelo L200, placa EGS-367, asignada a la **Unidad Desconcentrada de San Martín** tiene como objetivo fundamental contar con estos servicios en el momento oportuno y en las condiciones óptimas de calidad, permitiendo que la mencionada Unidad Desconcentrada, cuente con el vehículo operativo, con una mayor vida útil, que permita realizar las labores de fiscalización.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La contratación del presente servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2024 (POI), Actividad: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Este servicio tiene como finalidad pública poder contar con el funcionamiento óptimo del vehículo liviano asignado a la **Unidad Desconcentrada de SAN MARTIN**, a fin de realizar las actividades operativas concernientes al control, supervisión y fiscalización del servicio de transporte de pasajeros, carga y mercancías en la red vial nacional

Asimismo, la presente contratación se gestiona en concordancia a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con D.S. N°006-2015-MTC para la Gerencia de Articulación Territorial y las unidades desconcentradas, en lo siguiente:

Artículo 58°.- Funciones de la Gerencia de Articulación Territorial

- g) *Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.*
- i) *Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.*

Artículo 60°.- Funciones de las unidades desconcentradas

- a) *Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.*
- b) *Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.*


Ing. Kenner García Bartra
ANALISTA TÉCNICO
UJ. SAN MARTÍN



Firmado digitalmente por JONES
GONZA Cindy Paola FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 14:59:29 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 17:56:53 -05:00



- c) *Dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto de los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.*
- d) *Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.*
- e) *Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.*
- f) *Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.*
- g) *Las demás funciones que le asigne la Gerencia de Articulación Territorial, en el ámbito de su competencia.*

5.OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General:

Contratar a una persona natural o jurídica, que brinde el servicio de mantenimiento para el vehículo asignado a la unidad desconcentrada, con las condiciones adecuadas para dicho servicio; que permita a la unidad desconcentrada disponer de vehículos operativos para contribuir con el cumplimiento de las funciones de fiscalización, supervisión y control encomendadas a la Entidad.

5.2. Objetivo Específico:

- Disponer de la atención oportuna, rápida y adecuada para el servicio de mantenimiento de la unidad vehicular.
- Garantizar el correcto funcionamiento y operatividad de la unidad vehicular.
- Prolongar la vida útil de la unidad vehicular.

6. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

6.1 CARACTERISTICAS

Las características del vehículo a realizar el servicio de mantenimiento son las siguientes:

Ítem	Marca	Modelo	Año de fabricación	Placa	Kilometraje Actual
1	Mitsubishi	L200	2014	EGS-367	282,882

6.2. ACTIVIDADES

Las actividades del servicio de mantenimiento se encuentran detalladas en el **Anexo 1** del presente documento.

6.3. PROCEDIMIENTO

- a) El servicio de mantenimiento requerido es a todo costo, es decir incluyen repuestos nuevos, conforme a las piezas, accesorios y materiales necesarios para su ejecución, por tal motivo el postor deberá presentar los **precios detallados por cada actividad**.


Ing. Kener García Barrios
ANALISTA TECNICO
UD SAN MARTÍN





- b) La unidad desconcentrada previa coordinación, será responsable de trasladar la unidad vehicular al taller del contratista para la ejecución del servicio de mantenimiento.
- c) Emisión de un Acta de Ingreso, en el cual se registrará el inventario del vehículo al momento de ingresar al taller del Contratista, el kilometraje, la fecha y hora de ingreso; asimismo dicha acta deberá estar suscrita por el representante del contratista y el personal designado por la unidad desconcentrada.
- d) El contratista deberá contar con los equipos e implementos de trabajo necesarios para la adecuada ejecución del servicio de mantenimiento.
- e) El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal, o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento.
- f) Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar al vehículo, como consecuencia de la ejecución del propio servicio de mantenimiento.
- g) El Contratista deberá designar a un personal idóneo para que realice un estricto Control de Calidad de los trabajos del servicio de mantenimiento.
- h) El Contratista se obliga a mantener en todo momento dentro de sus instalaciones el vehículo de SUTRAN que se encuentre en servicio de mantenimiento a efectos de salvaguardarlo.
- i) Lavado, limpieza y aspirado del vehículo.
- j) El Contratista inmediatamente después de atender el servicio de mantenimiento, comunicará al responsable de la unidad desconcentrada para el recojo respectivo.
- k) Emisión de un Acta de Salida, en el cual se verificará las condiciones del inventario de ingreso del vehículo, se registrará el kilometraje, la fecha y la hora de salida; asimismo dicha acta deberá estar suscrita por el representante del Contratista y personal designado por la unidad desconcentrada para el recojo del vehículo.
- l) Los repuestos reemplazados deberán ser entregados al personal designado por la unidad desconcentrada para recoger el vehículo del taller del Contratista.
- m) El Contratista deberá entregar adicionalmente un informe u otro documento equivalente, en el cual se describa los trabajos realizados en la unidad vehicular en el servicio de mantenimiento contratado.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1 Del Postor

a) Perfil

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con RUC Habido y Activo.
- Contar Con Registro Nacional de Proveedores -RNP.
- No tener Impedimento de Contratar con el Estado conforme a lo señalado en el artículo 11° de La ley de Contrataciones del Estado.

7..2 Equipamiento Estratégico

El proveedor deberá contar con el siguiente equipamiento estratégico:

- UN (1) Scanner automotriz profesional multimarca.



Ing. Kener García Bartra
ANALISTA TÉCNICO
UUD SAN MARTIN





Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, la compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

7.3 Infraestructura Estratégica

El local del taller principal deberá estar debidamente autorizado por la autoridad municipal del distrito con un área mínima de 150 mt².

Acreditación:

Copia de Licencia de Funcionamiento Municipal autorizado para el desarrollo de actividades de mecánica automotriz.

7.4 Personal Clave

El proveedor deberá contar con el siguiente personal clave:

- Un (01) Profesional o Técnico Mecánico Automotriz

a) Principales actividades:

- Responsable del desarrollo de las actividades del mantenimiento correctivo de las unidades vehiculares de la SUTRAN, detalladas en los anexos.
- Responsable de firmar el acta de Ingreso (internamiento) y Salida del vehículo, indicando fecha y hora.
- Responsable de firmar el informe técnico.

b) Formación Académica

El personal clave deberá contar con la siguiente formación académica:

- Título Profesional en Mecánica o Técnico en Mecánica Automotriz o similares.

Acreditación:

Copia simple del título profesional o certificado de profesional técnico en Mecánica Automotriz, emitido por el Ministerio de Educación o entidad competente.

c) Experiencia del Personal Clave

El personal clave deberá contar con la siguiente experiencia:

- Un (01) año de experiencia como mínimo realizando actividades o trabajos en mecánica automotriz.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Ing. Kener García Bartra
ANALISTA TÉCNICO
UDSANMARTÍN





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.5 Experiencia del Postor en la Especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles), por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran servicios similares a los siguientes servicios: reparaciones de motor, reparaciones automotrices eléctricas, de suspensión, de dirección, de refrigeración, otras reparaciones de sistemas automotrices en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El taller principal y/ o sucursales donde se atenderá la unidad vehicular de la Unidad **Desconcentrada de San Martín**, deberá estar ubicado en la provincia de Tarapoto y departamento de San Martín.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, o hasta completar con la cantidad de mantenimientos contratados. El plazo de ejecución se inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato.

El plazo parcial por cada servicio de mantenimiento será como máximo hasta **TRES (03) días calendarios** contabilizados a partir del día siguiente del internamiento del vehículo en el taller del Contratista.

10. GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO

El contratista es el único responsable ante SUTRAN, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

Para ello deberá otorgar una garantía mínima de **seis (06) meses** por el servicio de mantenimiento realizado, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad del servicio.

El periodo de garantía de los repuestos y accesorios suministrados, será de **seis (06) meses** como mínimo, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad del servicio.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles y será de una sola armada, por las actividades realizadas según el Anexo 1, de acuerdo a las actividades ejecutadas, en un plazo de hasta **quince (15) días**





calendarios, luego de la emisión de conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial, previo informe de cumplimiento de la unidad desconcentrada y presentación de los siguientes documentos:

De la Entidad

- Conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial.
- Informe de cumplimiento del servicio, emitido por la unidad desconcentrada.

Del Contratista:

- Comprobante de Pago autorizado por la SUNAT (crédito 20 días)
- Acta de Ingreso (internamiento) y Salida de los vehículos, indicándose kilometraje, fecha y hora.
- Informe o equivalente, en el cual se detalle las actividades de mantenimiento realizadas por el Contratista.

Cabe precisar que, la documentación para el pago deberá ser presentada a la oficina de la Unidad Desconcentrada de San Martín, ubicada Jirón José Olaya N° 1102 Barrio Huayco, provincia de Tarapoto y departamento de San Martín o a través de <http://virtual.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual.html>.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo informe de cumplimiento de la unidad desconcentrada.

La conformidad será otorgada en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** de producida la prestación del servicio.

13. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por atraso injustificado en la entrega del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8 UIT el monto máximo equivalente 5% del contrato vigente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.


Ing. Kenet García Herff
ANALISTA TÉCNICO
UD SAN MARTÍN





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y Artículo 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento previstos en la Directiva de Contrataciones menores o iguales a 8 UIT de la Entidad.

17. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.



Ing. Kener Garcia Bartra
ANALISTA TÉCNICO
TIC SANITARIO



Firmado digitalmente por JONES
GONZA Cindy Paola FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 15:03:48 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 17:57:59 -05:00



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 1

CUADRO 01. PROYECCION DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE LA UNIDAD VEHICULAR EGS-367			
MES	CANT. DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA DE PM	KILOMETRAJE PARA MANTENIMIENTO
MES 1	1	5000	285,000
MES 2	1	15000	300,000
MES 3	1	5000	305,000
MES 4	1	10000	315,000
MES 5	1	10000	325,000
MES 6	1	5000	330,000

CUADRO N°02 "PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA UNIDAD VEHICULAR CAMIONETA PICK UP MODELO L200 PLACA EGS-367"

MES/Kilometro x 1000	CANT. DE SERV.	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		285	300	305	315	325	330
Mantenimiento Correctivo del Sistema de Aire Acondicionado							
Recarga de aire acondicionado	1	X					
Mantenimiento general del sistema de aire acondicionado	1	X					
Mantenimiento Correctivo del Sistema de Frenos							
Cambio de pastillas delanteras (juego de pastillas)	4	X	X		X		X
Cambio de Zapatas posteriores (juego de zapatas)	2	X			X		
cable y funda de freno de mano	1				X		
Rectificado de discos delanteros	3	X	X				X
Rectificado de tambores posteriores	1	X					
Disco de frenos delanteros (juego de discos)	1				X		
Tambores de freno posterior (juego de tambores)	1				X		
Mantenimiento de cálipers delanteros	1	X					
Mantenimiento del Sistema de Suspensión							
Juego de paquete de muelles	1						X
punta de palier Exterior LH y RH	1						X
Guardapolvo de palier y accesorios LH y RH	1						X
Jebes y bujes de muelle (Kit completo)	1						X
Abrazaderas en U (kit completo)	1						X
Grilletes LH y LR	1						X
Amortiguadores delanteros (juego)	1						X
Amortiguadores posteriores (juego)	1						X
Rotula inferior y Rotula superior(juego)	1						X
Trapecio superior LH y RH	1						X
trapecio inferior LH y RH	1						X
Bileta de barra estabilizadora(juego)	1						X
Jebes de barra estabilizadora (juego)	1						X

Ing. Kener García Bonta
 ANALISTA TÉCNICO
 URBAN MARTÍN

Firmado digitalmente por JONES GONZA Cindy Paola FAU
 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.03.2024 15:04:15 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.03.2024 17:58:15 -05:00



PERÚ

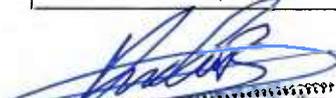
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pernos de regulador de trapecio	1						X
Mantenimiento del Sistema de Dirección							
Alineamiento y balanceo de dirección	3	X		X		X	
kit de reparo de cremallera de dirección	1					X	
Hidrolina para dirección	1					X	
Rodajes de rueda delanteras LR y LH	1					X	
terminal de dirección (bola y rack) (juego)	1					X	
terminal de punta (juego)	1					X	
Mantenimiento Correctivo del Sistema de Transmisión							
Disco de embrague	1						X
Plato presor de embrague	1						X
Horquilla de empuje (collarín)	1						X
Kit de accesorio de bomba de embrague	1						X
kit de accesorio de bombín de embrague	1						X
guardapolvo de bombín de embrague	1						X
Cambio de líquido del sistema embrague	1						X
reten de cola de transmisión	1		X				
reten de diferencial de la doble	1		X				
retenes de palier interior LH y RH	1		X				
reten de diferencial posterior	1		X				
crucetas para cardan	1		X				
Rodajes de bocamaza Delantera y Posterior (juego)	1		X				
Soporte de caja de transmisión (juego)	1		X				
Cambio de Rodaje central de cardan	1		X				
Rodajes de ejes rueda posterior	1		X				
Aceite para diferencial posterior y Delantero	1		X				
Retenes de ejes posteriores LH y RH	1		X				
Mantenimiento Correctivo del Sistema Eléctrico							
Mantenimiento de Alternador y Arrancador	1			X			
cambio de batería 12v-100 AH- 17 Celdas	1			X			
Cambio de focos en general del vehículo	1			X			
cambio de neblineros nuevos del vehículo	1			X			
Cambio de faros delanteros	1						X
Mantenimiento Correctivo del Sistema de Motor							
Mantenimiento del Obturador, válvula EGR, turbo y sistema de escape	1	X				X	
Mantenimiento y reparación de inyectores	1	X					
Cambio de toberas y calibrado de inyectores	1	X					
Cambio de Filtro de Bomba de combustible	1	X					
kit de distribución	1	X					
kit de orines de inyección	1	X					


Ing. Kener García Barrio
ANALISTA TÉCNICO
UD SAN MARTÍN



Firmado digitalmente por JONES
 GONZA Cindy Paola FAU
 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.03.2024 15:04:31 -05:00



Firmado digitalmente por
 CARRANZA ZEGARRA Antonio
 Wenceslao FAU 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.03.2024 17:58:28 -05:00



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

kit de orines de bujías incandescentes	1	X					
bujías incandescentes	1	X					
kit de empaquetadura de tapa de balancines	1	X					
calibración de balancines	1	X					
Reten de cigüeñal delantero	1	X					
Turbo compresor	1	X					
Retenes de árbol de levas	1	X					
Limpieza de tanque de combustible	2	X				X	
arandelas de retorno	1	X					
Termostato	1		X				
silicona para vicostatico	1		X				
Mantenimiento correctivo de carrocería							
cambio de plumillas limpiaparabrisas	1	X					
mantenimiento de carriles y chapa de puerta lateral	1	X					



Ing. Kener García Bartra
ANALISTA TÉCNICO
UD SAN MARTÍN



Firmado digitalmente por JONES GONZA Cindy Paola FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 15:04:54 -05:00



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 17:58:38 -05:00